

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

165**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Angustias Caro Vida, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.444 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José María Molina Pérez, frente a don Rafael Rodríguez Escribano y “DoradoAlgeciras, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado en esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se aprueba la conciliación obtenida por las partes en fecha 11 de septiembre de 2014, en los términos siguientes:

Con carácter previo la parte actora desiste de la demanda formulada contra “Dorado Algeciras, Sociedad Limitada”.

La parte demandada ofrece el importe de 325 euros netos que será abonado con fecha límite el día 18 de septiembre de 2014 mediante cheque bancario nominativo a favor del actor que será retirado en el despacho del letrado dn Francisco José Mendoza Pérez, sito en Madrid, calle Núñez de Balboa, número 115 bis, segundo H.

El trabajador acepta y con el percibo de esta cantidad no tiene nada más que reclamar por concepto alguno al demandado.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2519/0000/60/1444/13.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Elena Burgos Herrera.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dorado Algeciras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 11 de septiembre de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.049/14)

